

Comisión de Calidad Ambiental de Texas

Memorándum Interno

Para: Los comisionados

Fecha: 24 de septiembre de 2024

A través de: Laurie Gharis, Secretaria Oficial
Kelly Keel, Directora Ejecutiva

De: Richard C. Chism *RCC*
Director de la Oficina del Aire

Expediente No.: 2024-1168-MIS

Asunto: Aprobación de la comisión de permiso estándar de calidad del aire no reglamentario propuesto para proyectos temporales de obras públicas. Proyecto de reglamentación no. 2024-018-OTH-NR

Antecedentes y razón(es) para el permiso estándar no reglamentario propuesto:

La Sección 3 del Proyecto de Ley del Senado 1397 (88ª sesión legislativa) modificó el capítulo 382 del Código de Salud y Seguridad de Texas (SB y THSC, por sus respectivas siglas en inglés) para requerir que la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ o la comisión) emita un permiso estándar de calidad del aire para plantas mezcladoras de concreto temporales de mezcla húmeda, mezcla seca o mezcla central para apoyar proyectos de obras públicas. El Permiso Estándar para Obras Públicas Temporales (TPWSP, por sus siglas en inglés) propuesto tiene como objetivo cumplir con este requisito legislativo reglamentario para que la TCEQ emita un permiso estándar que autorice instalaciones que cumplan con los criterios especificados en la sección 382.051985 del THSC, "Permiso estándar para ciertas plantas mezcladoras de concreto temporales para obras públicas".

Este permiso estándar de calidad del aire no reglamentario está propuesto bajo la autoridad de las secciones 382.05195 ("Permiso Estándar") y 382.051985 ("Permiso estándar para ciertas plantas mezcladoras de concreto temporales para obras públicas") del THSC, el capítulo 116, subcapítulo F ("Permisos estándar) del Título 30 del Código Administrativo de Texas, así como el capítulo 2001, subcapítulo B del Código de Gobierno de Texas.

Alcance del permiso estándar propuesto:

A.) Resumen de lo que haría el permiso propuesto:

El TPWSP propuesto implementará el SB 1397 y la sección 382.051985 del THSC mediante la creación de un nuevo permiso estándar no reglamentario para instalaciones de plantas mezcladoras de concreto asociadas con proyectos temporales de obras públicas. El permiso estándar contendrá condiciones para satisfacer los criterios reglamentarios establecidos en la sección 382.051985 del THSC así como condiciones adicionales para proteger la salud humana y el ambiente, y para garantizar su propia aplicabilidad.

B.) Alcance requerido por regulaciones federales o estatutos estatales:

Tal como lo requiere la sección 382.051985 del THSC, el nuevo permiso estándar ofrecerá la autorización de plantas mezcladoras de concreto temporales de mezcla húmeda, mezcla seca o mezcla central para apoyar un proyecto de obras públicas. Dicho permiso propuesto incluye condiciones para garantizar el cumplimiento de los criterios especificados en la sección 382.051985 del THSC. En específico, dichos criterios estipulan que una planta que opere bajo el nuevo permiso estándar esté ubicada en o contigua al derecho de paso del proyecto de obras públicas, ocupe un sitio designado por no más de 180 días consecutivos o para suministrar material para un solo proyecto; y no puede apoyar un proyecto que no esté relacionado al proyecto de obras públicas. Asimismo, el permiso estándar propuesto contiene condiciones para garantizar que los requisitos reglamentarios aplicables de la sección 382.05195 se cumplan, entre

Re: Expediente No. 2024-1168-MIS

ellos (a título enunciativo mas no limitativo) la aplicabilidad del permiso estándar, monitoreo del cumplimiento y el uso de tecnología apropiada de control de emisiones.

C.) Recomendaciones adicionales del personal no requeridas por norma federal o estatuto estatal:

Ninguna.

Autoridad reglamentaria:

Las enmiendas al permiso estándar estarían propuestas bajo la Ley de Aire Limpio de Texas del THSC:

- §382.011, Facultades y responsabilidades generales;
- §382.023, Órdenes;
- §382.051, Autoridad de la comisión para la tramitación de permisos; Normas;
- §382.0513, Condiciones del permiso;
- §382.05195, Permiso estándar; y
- §382.051985, Permiso estándar para ciertas plantas mezcladoras de concreto temporales para obras públicas.

Efecto sobre:

A.) La comunidad regulada:

No se espera que el TPWSP propuesto tenga un impacto significativo sobre la comunidad regulada. Actualmente, las plantas mezcladoras de concreto que apoyan proyectos de obras públicas pueden estar autorizadas por el Permiso Estándar de Calidad del Aire No Reglamentario para Plantas Mezcladoras de Concreto existente, o por permisos del capítulo 116 caso por caso. Si la comisión adopta el permiso estándar propuesto, la comunidad regulada tendría una nueva opción para autorizar este tipo de instalaciones. El nuevo permiso estándar contendrá requisitos que están más enfocados y son más relevantes para las instalaciones que apoyan obras públicas.

B.) El público:

El TPWSP propuesto no tendría un efecto significativo sobre el público. Actualmente, las plantas mezcladoras de concreto que apoyan proyectos de obras públicas pueden estar autorizadas por el Permiso Estándar de Calidad del Aire para Plantas Mezcladoras de Concreto existente, y el permiso estándar propuesto incluirá requisitos de control y condiciones de apoyo por lo general similares. Como ya está establecido por ley, las plantas mezcladoras de concreto que apoyan proyectos de obras públicas están exentas de los requisitos públicos de aviso y audiencia, y seguirán estándolo bajo el permiso estándar propuesto, el cual también protege la salud humana y el ambiente.

C.) Los programas de la agencia:

No se anticipan implicaciones fiscales significativas para la agencia o para el estado. La emisión del nuevo permiso estándar podría requerir preparación de guías nuevas o actualizadas, libros de trabajo o listas de verificación aplicables.

Reuniones de partes interesadas:

No se planean reuniones de partes interesadas. El permiso estándar propuesto se someterá al periodo requerido de comentarios públicos de 30 días, y se llevará a cabo una reunión pública. El aviso del proyecto de permiso estándar se publicará en el Texas Register, en los medios electrónicos de acceso público de la comisión y en los periódicos de mayor circulación general en las siguientes áreas metropolitanas: Austin, Dallas, San Antonio y Houston.

Re: Expediente No. 2024-1168-MIS

Plan de participación pública:

Además de los requisitos reglamentarios de aviso público, la TCEQ desarrollará un plan para fomentar la participación pública. Se ofrecerá además un resumen en lenguaje sencillo.

Requisitos alternativos del idioma:

El aviso del permiso estándar propuesto se publicará tanto en inglés como en español en las áreas de Austin, Dallas, San Antonio y Houston. Si se solicitan, se contará con intérpretes en la reunión pública programada para el 6 de diciembre de 2024. Se ofrecerá un resumen en lenguaje sencillo en español, y si se identifica la necesidad, se pueden traducir otros documentos a idiomas alternativos.

Posibles preocupaciones controversiales e interés legislativo:

Ha habido un interés significativo en permisos estándar para plantas mezcladoras de concreto de parte de funcionarios electos, gobiernos locales, la industria, grupos de defensa y ciudadanos del estado.

¿Esta acción no reglamentaria afectaría cualquier normativa vigente o requeriría el desarrollo de nuevas normativas?

De ser emitido, el TPWSP podría requerir revisiones menores de las políticas, directrices y procedimientos internos.

¿Cuáles serán las consecuencias si esta reglamentación no procede? ¿Existen alternativas a la reglamentación?

La emisión de un permiso estándar para proyectos temporales de obras públicas es un requisito de la sección 382.051985 del THSC. Si no se emite un permiso estándar para este tipo de instalaciones, podría considerarse que la comisión no cumple con el estatuto.

Puntos clave en el cronograma del permiso estándar propuesto:

Fecha anticipada de publicación en el *Texas Register*: 1 de noviembre de 2024

Fecha anticipada para la reunión pública: 6 de diciembre de 2024

Periodo anticipado de comentarios públicos: 1 de noviembre de 2024 hasta el 6 de diciembre de 2024

Fecha anticipada de adopción: 28 de mayo de 2025

Contactos de la agencia:

Michael Wilhoit, Gerente de Proyectos Reglamentarios de la División de Permisos del Aire, (512) 239-1222

Booker Harrison, Abogado Senior de la División de Ley Ambiental, (512) 239-4113

Gwen Rico, Coordinadora de Reglamentaciones/Agenda del Texas Register de la División de Derecho General, (512) 239-2678

Documentos adjuntos:

Ninguno.

cc: Secretaria Oficial, 2 copias
Oficina de la Directora Ejecutiva
Jim Rizk
Jessie Powell
Krista Kyle
Oficina del Asesor Jurídico General
Michael Wilhoit
Booker Harrison

Comisionados

Pág. 4

24 de septiembre de 2024

Re: Expediente No. 2024-1168-MIS

Christyn Cavazos
Gwen Ricco